



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Urbanismo

PLANEAMIENTO URBANISTICO
N. Ref.: Avance Mod. Nº 10 PGMO (no estructural)
Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 31 de octubre del año 2017, se ha aprobado el Avance de la Modificación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Unidad de Actuación UA 04-05, Los Tejares II”, redactado por el Arquitecto D. Antonio Grau Gómez, a instancias de D. Tomás García Garre y D. Alfonso, D. Miguel Angel y D. Santiago Serrano Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 en relación con el 162 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por aplicación del art. 173.4 de la misma Ley, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de **UN MES**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal: www.alhamademurcia.es, donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

Alhama de Murcia a 07 de Noviembre del año 2017



EL ALCALDE

DIEGO A. CONESA ALCARAZ